

INVITACIÓN PÚBLICA SGC 003 -2011

**“COMPRA DE ACTAS DE SUSPENSION, VERIFICACION O CORTE ADOPTADO
POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.”**

PEREIRA AGOSTO 18 DE 2011

Edificio Torre Centa. Carrera 10 N° 17 - 35. Piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525 1
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co eeo@eep.com.co
Pereira - Risaralda

Handwritten signature and initials.

"COMPRA DE ACTAS DE SUSPENSION, VERIFICACION O CORTE ADOPTADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."

1. OBJETO

La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. en adelante La EEP, está interesada en recibir ofertas para la compra de actas de suspensión, verificación o corte del servicio de energía eléctrica de sus usuarios regulados y no regulados.

2. NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, por La EEP, no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Dentro de las actividades que desarrolla La EEP se encuentran la realización y ejecución de actividades de suspensión, reconexión, notificación de suspensión, verificación y seguimiento de suspensión, inspección a predios y corte del servicio de energía eléctrica que suministra a los clientes los cuales deben ser impresas en acta la cual esta estandariza por la empresa y se encuentra en el anexo 1 el cual hace parte integral de la presente invitación.

4. ASPECTOS GENERALES

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a La EEP, respecto del análisis o interpretación que pueda hacerse del mismo, por lo que será de exclusiva responsabilidad de quien responda a la invitación pública la confirmación local de la información y la elaboración de la oferta.

Dentro de esta invitación se hace mención a oferente o proveedor dependiendo del momento precontractual o contractual aludido en la misma.

Las especificaciones del modelo del acta son:

PRODUCTO: Acta de suspensión, verificación o Corte.
ACABADO: Hojas troqueladas, perforadas y con 4 numeradoras
FORMATO: Carta 21,5 X 28 cm
DESCRIPCION: Impresas en papel Bond 90 gr. A 1 X 0 tintas

- CANTIDAD REQUERIDA A COTIZAR

CANTIDAD
30.000
60.000

5. Forma De Pago.

El oferente deberá tener en cuenta que la EEP pagará el valor ofertado y finalmente acordado, previa entrega a satisfacción del producto ofertado y con factura a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha recepción por parte del área financiera de la empresarecepción por parte del área financiera de la EEP.

6. Calendario De Actividades

EVENTO	FECHA
Invitación	Agosto 18 de 2011
Preguntas	Agosto 18 de 2011
Respuestas	Agosto 18 de 2011
Recepción de oferta	Agosto 19 de 2011
Adjudicación o envío de orden de compra	Agosto 19 de 2011

7. Oferta

La oferta deberá contener los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

J. C. FM

2. Documento de la oferta económica propiamente –**documento esencial**- en la que se señale claramente el precio de la misma y la vigencia de la oferta, acompañada de la información pertinente sobre el desglose de los costos involucrados, especificaciones y demás que considere pertinente.

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- El oferente debe ser consciente que en caso de aceptarse su oferta, se compromete para con LA EEP a aceptar expresamente los descuentos mencionados en esta invitación
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta técnica.

La EEP no aceptara ofertas que impliquen conflicto de intereses relacionado directa o indirectamente con algún o algunos agentes del mercado eléctrico.

8. Consultas, aclaraciones e información adicional

Si algún oferente tuviese cualquier duda sobre algún punto que forma parte de la invitación a negociar, LA EEP recibirá preguntas al respecto conforme con el calendario de actividades hasta 18:00 horas del día señalado en el calendario de actividades al correo electrónico gprietor@eep.com.co Las respuestas serán enviadas a todos los participantes a los respectivos correos electrónicos el día señalado en el calendario de actividades.

9. Recepción de ofertas

Las ofertas deben ser entregadas en las oficinas de LA EEP, ubicadas en la carrera 10 No. 17-35 piso 4 Torrecentral antes de las 16:00 horas del día 19 de Agosto de 2011 señalado en el calendario de actividades, en idioma español, en dos (2) sobres cerrados, sellados, e independientes, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: "Invitación No COM-001-2010 "COMPRA DE ACTAS DE SUSPENSION, VERIFICACION O CORTE ADOPTADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."



Antes de cumplirse el plazo, LA EEP podrá ampliar este y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno y por escrito en tal sentido a cada uno de los OFERENTES.

Una vez en punto la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. LA EEP no se responsabiliza por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten antes de la fecha y hora señaladas.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de La EEP designado directamente por la Gerencia, dando cumplimiento al reglamento interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, LA EEP se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para La EEP.

11. Evaluación y Calificación

La ponderación para la calificación de las ofertas será la siguiente:

ITEM	PORCENTAJE
PRECIO	100%

12. CONDICION PARA CELEBRAR LA ORDEN DE SERVICIO

Edificio Torre Central - Carrera 10 N° 17 - 35 - Piso 2 PBX. 3151515 Fax: 3151625 5
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co eep@eep.com.co
Pereira - Risaralda

Handwritten signature and initials

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, el Representante Legal de la Compañía, si lo considera necesario para los intereses de La EEP, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con los primeros dos oferentes determinados como el primero y segundo en orden de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, el gerente o el comité de evaluación podrá decidir, que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La compañía no responderá frente a los oferentes no favorecidos en esta invitación y podrá aceptar la oferta con especificaciones técnicas o calidades similares a las requeridas, siempre y cuando sean calificadas como idóneas.

La presente invitación no obliga a la compañía a celebrar el contrato correspondiente.

13. ACEPTACION DE LA OFERTA

La EEP aceptará la oferta, si esta conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, los análisis jurídico, técnico y financiero, representa integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de ajuste o de negociación de las ofertas, podrá aceptar de forma total o parcial el objeto de la presente invitación a negociar.

La aceptación de la oferta se comunicará por escrito, no obstante La EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

14. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, La EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.